I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1948 /

CHIGUAYANTE, 22 AGO 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150, de fecha 19.08.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno Nº 44 de fecha 10.08.2016, de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que solicita el arriendo de camión hidroelevador por 20 horas; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA." R.U.T. 77.598.300-0, por $ 399.840.-** (impuesto incluido); "CRISTIAN CARRASCO PEREIRA" R.U.T. 13.956.093-0, cotización sin respuesta y "WALDO TOLEDO FUENTES." R.U.T. 9.816.234-8, cotización sin respuesta; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA." R.U.T. 77.598.300-0, por $ 399.840.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el arriendo de camión hidroelevador por 20 horas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese el arriendo de camión hidroelevador por 20 horas, al proveedor **"INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA." R.U.T. 77.598.300-0, por $ 399.840.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno Nº 44 de fecha 10.08.2016, de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese el arriendo de camión hidroelevador por 20 horas, a la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.09.003, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/GMA/IMM/imm.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 AGO 2016 HORA 12:07
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA

12:07